

ACUERDO N° 2015 - 014

CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 14 de octubre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el informe de autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación Básica impartida por la Universidad de Las Américas; el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Básica; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación Básica, al informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica que imparte la Universidad de Américas, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 17 julio 2015, la Universidad de Las Américas presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Educación Básica de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 18 al 21 agosto 2015. la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.

5. Que con fecha 15 septiembre 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 16 septiembre 2015, a la carrera de Pedagogía en Educación Básica, para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 septiembre 2015, la carrera de Pedagogía en Educación Básica, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 14 de octubre 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Las Américas, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS OBSERVADAS.

DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

Se observa una relación consistente entre el Perfil de Egreso y los resultados de aprendizajes genéricos y específicos declarados, tanto en el ámbito disciplinar como en el pedagógico.

Respecto de la enseñanza para el aprendizaje, se destaca el trabajo desarrollado con las TIC, tanto a nivel metodológico como en las prácticas pedagógicas.

Estructura Curricular.

El Plan de Estudios y la Estructura Curricular en general son coherentes con el Perfil de Egreso y presentan actividades diversas en lo teórico y en la práctica.

En los programas de estudios de la carrera, se consideran valiosos para la formación de los estudiantes, los cinco niveles de práctica como fortalecimiento de su desarrollo profesional.

Se observa que los programas esperan que los estudiantes graduados demuestren competencias para desempeñarse como educadores de acuerdo a los objetivos definidos en el Plan de Estudios.

Se evidencia en los programas que para el proceso de obtención del grado, los estudiantes deben elaborar un trabajo de investigación donde demuestren conocimientos de Educación y el manejo en la Investigación Educativa.

Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

La unidad posee mecanismos de evaluación y promoción determinados por el Reglamento del estudiante de pregrado.

La unidad realiza acciones de apoyo a los estudiantes que ingresan, a fin de reducir la deserción temprana, lo que es altamente valorado por ellos.

Existe seguimiento de los resultados de aprendizaje anuales y el uso de la plataforma virtual de modo que los docentes monitorean y guían a los estudiantes en las diversas asignaturas.

Los Recursos Bibliográficos, Materiales y Tecnológicos que disponen los estudiantes, son suficientes y adecuados para el trabajo académico.

Resultados del Proceso de Formación.

La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y ha establecido un sistema de seguimiento de los aprendizajes para su disminución progresiva.

La carrera ha introducido cambios en su enfoque del Diseño Curricular.

Para el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje, y por ende de los avances de los estudiantes en su proceso formativo, la carrera ha creado el Aula Virtual al servicio de los propios estudiantes.

Vinculación con el Medio.

Se percibe como significativo el esfuerzo por relacionarse de manera más regular con egresados y empleadores e integrarlos como parte de algunos cuerpos colegiados, como es el caso del Comité Curricular de la carrera.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

La Unidad posee Estructura Organizacional, Administrativa y de Gestión, que le permite el desarrollo de las funciones de acuerdo a su Misión y Objetivos.

El Cuerpo Directivo de la carrera cuenta con responsabilidades, funciones y atribuciones definidas, siendo bien evaluado por docentes, alumnos y egresados.

Recursos Humanos.

La unidad posee cuerpo académico con experiencia profesional e idoneidad para cumplir sus funciones.

Para la contratación de sus académicos la Unidad ha definido un Perfil Docente para cada asignatura del Plan de Estudios.

La unidad cuenta con personal administrativo y de apoyo a la función docente.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.

La unidad cuenta con salas de clases habilitadas con sistema de apoyo tecnológico.

La Facultad cuenta con salas de computación, gimnasio y laboratorios a los que tienen acceso los estudiantes de la Unidad.

El servicio de biblioteca provee del material necesario a las necesidades de la carrera.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles provee a los estudiantes de servicios básicos de salud, y sus necesidades formativas y socioculturales.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

Se constata la existencia de un Perfil de Egreso definido, coherente con la Misión de la carrera, de la facultad y de la universidad.

La Misión, Propósitos y Objetivos de la carrera son coherentes con la Misión y el Proyecto de la Universidad, están claramente enunciados y son conocidos por docentes y directivos.

La carrera aplica mecanismos para la evaluación periódica de la Misión, Propósitos y Objetivos del programa que ofrece, y sus ajustes los declara en el plan de mejora.

Integridad.

La unidad para la organización y conducción de los procesos de toma de decisiones en virtud de los Propósitos y Objetivos, cuenta con un modelo de estructura organizacional llamado “Modelo Matricial” asumido por toda la Institución, en que la toma de decisiones se hace en el contexto de un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Las decisiones de la carrera son atribuciones del Director de Escuela, en consulta con el Decano y el Consejo de Facultad en materias como docencia y gestión de recursos y medios.

La unidad a través de los programas, infraestructura, equipamiento, personal administrativo y cuerpo académico y presupuesto, cuida que exista un adecuado equilibrio entre éstos y el número de alumnos de cada curso.

Proceso de Autoevaluación e Informe.

El Informe de Autoevaluación elaborado por la carrera contiene fortalezas y debilidades, sustentadas en evidencias que estuvieron a disposición de los Pares Evaluadores y llega a importantes conclusiones sobre el Proceso de Autoevaluación.

La carrera ha elaborado un plan de mejoramiento, que considera las principales debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, estableciendo prioridades y metas susceptibles de verificación posterior y acorde con su realidad.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso:

Se observa que en la articulación del Perfil de Egreso la carrera no desarrolla un trabajo regular con políticas nacionales de educación y su impacto en la escuela.

Debilidades Estructura Curricular.

Se observa en los Programas de Estudio, un desarrollo incipiente de la formulación de objetivos de aprendizaje de carácter general, referidos a comunicación, pensamiento crítico, solución de problemas, interacción social, auto aprendizaje e iniciativa personal.

Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Se observa debilidad en el área investigación. En 2015 la Universidad crea la Dirección de Investigación. Debilidad manifestada por los estudiantes.

Resultados del Proceso de Formación.

En el Informe de Autoevaluación, los indicadores de retención aparecen bajos en los últimos tres años, cuestión que debiera abordarse en el Plan de Mejora.

La institución reconoce la necesidad de profundizar en el conocimiento y ejecución del Modelo Pedagógico y está revisando los ajustes curriculares que serán necesarios efectuar al respecto.

Vinculación con el Medio.

No se evidencia que existan mecanismos formales y sistemáticos para la vinculación con los egresados y empleadores para la actualización continua del Proyecto Educativo y principalmente del Proyecto Curricular a nivel de programas de estudio.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

La participación de docentes part-time en instancias de comunicación es escasa.

No se observan mecanismos para la alternancia del cargo de Dirección de la Unidad.

Recursos Humanos.

Se evidencia un bajo número de docentes de jornada completa y media jornada para atención de la carrera.

Se observa una disminución de docentes en las distintas categorías. En 2014 hubo solamente un docente en Jerarquía Titular.

Existe un alto número de docentes por hora lo que puede redundar en escasa participación en Proyectos de Investigación y Extensión.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.

No se encontraron debilidades.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Propósitos.

Se encuentran en etapa de implementación, estrategias orientadas a la formación de los estudiantes específicamente en la comprensión de los fenómenos socioculturales relacionados con el acontecer nacional, respecto de las exigencias que la sociedad demanda a la educación y los debates generados en torno a la reforma educacional, materias que afectarán su ejercicio profesional.

Existe escasa evidencia que dé cuenta de la participación de académicos en proyectos de extensión y/o de investigación, tanto de financiamiento interno como externo, producción y publicación de artículos. Se evidenció que la política sobre este ámbito está en proceso de diseño.

Integridad.

El Proceso de Jerarquización está centrado sólo en la docencia, lo que se manifiesta en una debilidad asumida por la unidad.

Proceso de Autoevaluación.

El Consejo considera una debilidad la inexistencia de una metodología formal y análisis posterior de la información recogida de los grupos focales que organiza y convoca para mejorar los Procesos Formativos.

ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.

Perfil de Egreso y Resultados:

La carrera muestra un avance adecuado por cuanto ha logrado darle coherencia al Plan de Estudios y la Estructura Curricular con el Perfil de Egreso. Se estima que es necesario avanzar en el diseño y aplicación de mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con los egresados y empleadores que aporten a la necesaria actualización de esos instrumentos formativos.

Condiciones de operación:

Se observa un avance adecuado de la carrera en relación a su Proceso de Acreditación anterior, por cuanto ha aumentado la superficie total de sus edificios en las tres sedes en que se imparte.

Se observa un aumento importante de inversión en biblioteca.

Se valora la implementación de un sistema de diagnóstico de competencias de entrada de los estudiantes de la carrera.

Capacidad de Autorregulación:

Se observa un avance adecuado ya que la carrera desarrolla un Proceso de Evaluación del desempeño de los docentes, proceso en el cual tienen participación todos los involucrados en el proceso formativo de los estudiantes y se encuentra en un proceso de facilitación para que los estudiantes conformen Centros de Alumnos.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Las Américas, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Viña del Mar en jornadas diurna y vespertina en modalidad presencial tradicional y executive, por un plazo de **cinco años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 14 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2020.

Que, la carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia AEspigar S.A.




María Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile 19 de octubre 2015.